

FIJACION Y TRASLADO

A las 8 a.m. de hoy 19 de febrero de 2024 fijé en lugar público de la Secretaría del Juzgado y por el término de un día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del C.G.P.

/

A las 8 a.m. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte demandante, en Secretaría, los 5 días de término de traslado de las excepciones de fondo propuestas por la señora AMPARO QUIROGA HERREÑO dentro de la demanda de reconvención, las cuales obran en el archivo 85 de la carpeta digital del expediente (artículo 370 C.G.P.).

CARLOS FERNANDO REBELLON DELGADO

Secretario

PROCESO VERBAL

RADICACION 76001310300920210032800

Se corre traslado de las excepciones de mérito y oposición a las pretensiones interpuesta por la curadora ad litem de apoderado judicial de los demandados **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO ROJAS VARGAS Y DIANA CAROLINA VARGAS** a la parte demandante (archivo o PDF 70 del expediente digital).

FIJACION Y TRASLADO

A las 8 a.m. de hoy 19 de febrero de 2024 fijé en lugar público de la Secretaría del Juzgado y por el término de un día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del C.G.P.

A las 8 a.m. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte DEMANDANTE, sobre la mesa de la Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 370 del C.G.P., los 5 días de término de traslado de las excepciones de mérito y oposición a las pretensiones interpuestos por la curadora ad litem de los demandados **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO ROJAS VARGAS Y DIANA CAROLINA VARGAS**.

CARLOS FERNANDO REBELLON DELGADO

Secretario